

Las enseñanzas de Óptica oftálmica en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

The teaching of ophtalmic Optic by the Faculty of Pharmacy of the University of Barcelona

BOLÓS CAPDEVILA, JORDI DE *

Facultad de Farmacia. Universidad de Barcelona. 08071 Barcelona. España.

RESUMEN

Se considera la docencia realizada por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona en el campo de la óptica oftálmica y la situación actual de dichas enseñanzas.

Palabras clave: Óptica oftálmica.

ABSTRACT

The teaching done by the Faculty of Pharmacy of the University of Barcelona in the field of ophtalmic optics and their actual situation is considered.

Key words: Ophtalmic optics.

Recibido: 7-11-1994.

Aceptado: 14-11-1994.

BIBLID [0004-2927(1994) 35:4; 625-630]

Las primeras enseñanzas de Óptica oftálmica dirigidas a un colectivo de alumnos y orientadas a la interpretación de prescripciones oftálmicas y a la confección de gafas para corregir defectos de la visión, tuvieron lugar, en España, en las Facultades de Farmacia.

La Facultad de Farmacia de Barcelona ha sido una de las que más ha contribuido a la realización de este tipo de enseñanzas.

Ya en los años cuarenta el catedrático de Técnica Física Dr. F. Raurich Sas dedicaba una pequeña parte de su programa a esta temática, invitando a sus alumnos a prepararse para poder atender las prescripciones de los oftalmólogos

* Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

como una prescripción médica de base física. Consideraba que la relación habitual entre médico y farmacéutico debía mantenerse en el campo de la óptica.

Los argumentos del Dr. Raurich eran compartidos por los demás profesores de la misma disciplina en otras Facultades de Farmacia de España, y muy particularmente por el Dr. Portillo de la Universidad Complutense de Madrid.

Para que estas ideas pudiesen sustentarse sobre bases sólidas, era preciso ofrecer desde la propia Facultad la posibilidad de adquirir los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas adecuadas. Con este fin se iniciaron en las Facultades de Farmacia de Madrid y Barcelona cursos de Óptica oftálmica para postgraduados con una orientación eminentemente práctica.

En Barcelona se dio el primero de dichos cursos en el año académico 1959-60. Unos cuantos años antes, en el año académico 1954-55, el Dr. Portillo los había iniciado en la Facultad de Madrid.

Para la realización de estos cursos la Facultad de Farmacia de Barcelona se dotó del equipo instrumental adecuado para enseñar el tallado y montaje de gafas y las adecuadas comprobaciones optométricas.

Este laboratorio constituyó el germen de la actual Escuela de Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica.

Con la realización de estos cursos muchos farmacéuticos se decidieron a montar secciones de óptica en sus oficinas, convirtiendo en realidad las ideas preconizadas por los profesores de Técnica Física.

En aquellos tiempos la profesión de óptico era totalmente libre, de manera que los farmacéuticos que decidieron crear sus secciones de óptica no tropezaron con dificultades legales de ningún tipo. Probablemente la presencia de los farmacéuticos entre los ópticos establecidos sirvió de estímulo para preconizar un nivel de aprendizaje obligatorio entre los ópticos no farmacéuticos. Los conocimientos prácticos de los ópticos se adquirían al lado de un maestro con experiencia y voluntad de enseñar, no existiendo la posibilidad de adquirirlos a través de una formación académica, hasta la creación de la Escuela del Instituto Daza de Valdés, a la que posteriormente nos referiremos.

Los avances de la oftalmología y de la tecnología óptica eran difícilmente asimilables por aquellos esforzados profesionales que no contaban con una base sólida en su formación.

Para subsanar esta situación, los propietarios de las ópticas, agrupados en el Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, consiguieron organizar en el Instituto Daza de Valdés del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid una Escuela para la formación de ópticos de anteojería, reconocida por el Ministerio. Dicha Escuela dio su primer curso en el año 1956.

El Decreto 1387/1961¹ por el que se regulaba el ejercicio profesional de los ópticos, representó un cambio cualitativo importante en el panorama general del

¹ Decreto 1387/1961 de 20 de junio (BOE, 7 de agosto de 1961).

ejercicio profesional de la óptica en España. A partir del momento de su entrada en vigor en el año 1961 el ejercicio legal de la profesión de óptico exige ya unos estudios previos. Se respetan los derechos adquiridos de los ópticos ya establecidos, pero se estipula que en adelante sólo podrán establecerse de nuevo los ópticos que acrediten los estudios pertinentes.

Los cursos que se venían dando en las Facultades de Farmacia se reconocen como válidos para el ejercicio profesional, pero sólo hasta el momento de la entrada en vigor del Decreto. Aunque en el preámbulo del Decreto se reconoce la posibilidad de que los licenciados en Ciencias, Medicina y Farmacia puedan acceder a la correspondiente habilitación mediante un sistema adecuado de estudios complementarios, estos estudios no se llegan a concretar, quedando en la práctica la Escuela de Óptica de Anteojería del Instituto Daza de Valdés de Madrid como único centro acreditado por el Ministerio para dar el diploma correspondiente.

El Decreto de 1961 determina el final de una primera etapa en el largo camino seguido por los farmacéuticos para obtener el reconocimiento de su participación en la profesión de óptico, en virtud de su preparación y por tratarse de una actividad de tipo sanitario que puede considerarse dentro de su campo de actividad natural.

Gracias al tesón y al esfuerzo de los venerables profesores de Técnica Física, a los que queremos expresar nuestro profundo reconocimiento, y a la respuesta de gran número de profesionales, se consigue que el primer Decreto que regula el ejercicio profesional de la Óptica en España, haga mención expresa de las secciones de Óptica de las Oficinas de Farmacia y de los Farmacéuticos diplomados en Óptica por las Facultades de Farmacia.

La situación creada por el Decreto no era sin embargo totalmente satisfactoria desde el punto de vista de los farmacéuticos-ópticos. La situación era más bien anómala ya que la institución a la que se confiaba la responsabilidad de impartir las enseñanzas y dar los correspondientes diplomas era un Instituto cuyo objetivo era la investigación científica pero no la enseñanza. Al propio tiempo las Facultades de Farmacia, cuyo objetivo era precisamente la enseñanza, a las que se le reconocía su capacidad al validar los diplomas que habían acreditado en el pasado, eran ignoradas a la hora de planificar las enseñanzas en el futuro.

Frente a esta situación un tanto irregular la Facultad de Farmacia de Barcelona, y también la de Madrid, continuó impartiendo sus cursos de óptica oftálmica para postgraduados, manteniendo viva la esperanza de ver reconocido explícitamente que dichos estudios respondían a las previsiones del Decreto de 1961, para los licenciados que quisieran prepararse para el ejercicio de la óptica.

El Dr. Raurich, una vez jubilado, continuó impartiendo los mencionados cursos durante unos cuantos años y cuando su estado de salud le impidió seguir dándolos, fue sustituido en estos menesteres por los Dres. García y Vilas sin que la docencia quedase interrumpida.

A partir de la entrada en vigor del Decreto regulador del ejercicio profesional de la óptica en 1961 y hasta el año 1975 en que aparecen las Órdenes Ministeriales por las que se crean las Escuelas Profesionales de Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica adscritas a las Facultades de Farmacia de Barcelona² y Santiago de Compostela, se abre una segunda etapa en la historia de las enseñanzas de la óptica en la Facultad de Farmacia de Barcelona. Esta etapa se caracteriza por la actitud perseverante de la Facultad en formar a los farmacéuticos para que pudiesen acreditar un buen nivel de competencia, la voluntad reiteradamente expresada de obtener el reconocimiento oficial a los cursos impartidos y la incertidumbre derivada de la incomprensión oficial.

En la década de los años setenta el Ministerio clarificó definitivamente la situación, en lo que hace referencia a los centros habilitados para otorgar los diplomas exigibles para el ejercicio profesional. Por una parte se crean por Decreto las Escuelas Universitarias de Óptica, la primera de las cuales se adscribe a la Universidad Complutense de Madrid en el año 1972, creándose posteriormente otras muchas entre las que se cuentan la que la Universidad Politécnica de Cataluña tiene ubicada en Terrassa, la de Granada y la de Alicante. Por otra parte y en virtud de las Órdenes Ministeriales de 1975 se crean las Escuelas Profesionales de Barcelona y de Santiago, dando respuesta satisfactoria a las expectativas de las Facultades de Farmacia.

La Escuela de Óptica Oftálmica y Acústica Audiométrica adscrita a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, pudo iniciar su función docente por la cooperación entre la Universidad, que cedió los espacios en un edificio próximo a la Facultad y los Colegios de Farmacéuticos de Cataluña, Baleares, Aragón y Valencia que hicieron una importante aportación dineraria para la puesta en funcionamiento de la Escuela.

Con todo ello es preciso dejar constancia de que, sin la entrega ilusionada, la capacidad organizativa y la enorme cantidad de horas de dedicación del Dr. Vicente Vilas, hubiese tardado bastante más tiempo en iniciar su actividad y difícilmente hubiese alcanzado el nivel de calidad docente que se logró desde el momento de su creación.

La Orden Ministerial por la que se creó la Escuela, estableció también su Reglamento y su Plan de Estudios.

El Plan de Estudios detallado ha ido modificándose con el tiempo, pero manteniendo siempre la temática básica establecida en el momento de su fundación.

Las materias que preceptivamente deben cursarse a lo largo de un curso de dos cuatrimestres son: Óptica geométrica, Óptica física, Óptica instrumental, Fisiología de la visión, Fisiología del oído, Acústica física, Acústica audiométrica, Tecnología instrumental óptico-audiológica, Taller y montaje, Márketing y Legislación.

² Orden Ministerial de 18 de febrero 1975 (BOE, 6 de marzo de 1975).

En la actualidad estas materias se desarrollan a través de las asignaturas reseñadas en el siguiente cuadro con indicación de las horas teóricas o de tipo práctico que se le dedican.

<i>Materias</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Horas</i>	
		<i>T</i>	<i>P</i>
Óptica geométrica	Óptica geométrica	36	
Óptica física	Óptica física	72	
Óptica geométrica	Prácticas de óptica		70
Óptica física	Anatomía e Histología ocular	64	12
Fisiología de la visión	Óptica fisiológica	96	12
	Patología y Farmacología ocular	40	10
Óptica Instrumental			
Taller y montaje	Tecnología óptica	100	150
	Materiales ópticos	30	20
Tecnología instrumental óptico-audiológica			
Tecnología instrumental óptico-audiológica			
Fisiología del oído	Audiología y Audiometría	36	24
Acústica física			
Acústica audiométrica			
Optometría	Optometría	72	80
	Técnicas optométricas	72	70
	Contactología	72	80
Márketing y Legislación	Márketing y Legislación	18	

El curso tal como se da en la actualidad resulta un curso de carácter intensivo, muy denso, con gran desarrollo de la parte práctica, que sumado a los estudios que preceptivamente deben haberse cursado para acceder a la Escuela, componen un conjunto de enseñanzas que, en cuanto a las materias específicas de la óptica, es en contenido y número de créditos perfectamente equiparable al nivel exigido por el Ministerio para el título homologado de Óptica y Optometría, y en conjunto superior en muchos aspectos a dicho nivel.

Desde su creación las asignaturas a las que se ha dado mayor relevancia han sido la Tecnología óptica, la Optometría y la Contactología por su gran importancia en el ejercicio profesional.

La Acústica audiométrica y la Adaptación de prótesis auditivas representan un campo al que la mayoría de alumnos no se van a dedicar, por lo que se ha tendido a disminuir su extensión en beneficio de la Optometría.

Los conocimientos de Acústica audiométrica de tipo general son en todo caso de gran utilidad para el farmacéutico como consultor sanitario.

En principio y atendiendo a la finalidad de su creación pueden acceder a la

Escuela no sólo los licenciados en Farmacia sino también los estudiantes que hayan superado el primer ciclo de la carrera. La experiencia ha demostrado que los alumnos procedentes de primer ciclo completan posteriormente sus estudios de Farmacia. Por ello se ha reducido la oferta de plazas para estos alumnos en beneficio de las que se ofrecen para los licenciados. Actualmente se ofrecen anualmente 86 plazas para licenciados y 10 para alumnos de primer ciclo.

Cada año el número de solicitudes de admisión es más de cuatro veces superior al de plazas disponibles. La limitación de plazas es indispensable para poder asegurar un buen nivel de formación práctica de los alumnos.

El criterio seguido para la selección de los aspirantes se ha procurado que se mantuviese en un terreno de máxima objetividad. Aunque dicho criterio ha sufrido variaciones a lo largo del tiempo, siempre se ha procurado que los aspirantes conociesen los criterios de selección antes de ser aplicados.

En la actualidad la selección se realiza exclusivamente en base al expediente académico, atendiendo a un baremo que se publica junto con la convocatoria del curso. Se admiten alumnos procedentes de todas las Facultades de Farmacia de España, aplicándose a todos ellos los mismos criterios de selección.

La ubicación actual de la Escuela no es la que se le asignó inicialmente, ya que cuando se construyó un edificio anexo a la Facultad para ampliar sus dependencias, pasó a ocupar el sótano del mencionado edificio.

El director de la Escuela es actualmente el Dr. Juan Bosch, quien se hizo cargo de la dirección a la jubilación del Dr. Serafín García, que fue su primer director. El Dr. García contó en el momento de la puesta en funcionamiento de la Escuela con la inestimable colaboración del Dr. Vicente Vilas, que actuó en los primeros años de vida de la Escuela como co-director.

La mayoría de los profesores del Área de Química Física de la Facultad y muchos profesores de otras áreas han colaborado activamente en el funcionamiento de la Escuela.

Aparte de los cursos normalizados conducentes al diploma en Óptica oftálmica y Acústica audiométrica, se realizan también en la Escuela cursos de perfeccionamiento para diplomados y trabajos de investigación en temas relacionados con la óptica oftálmica.